

ACTA FINAL

IX REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

(Iquitos, Perú, 25 de noviembre de 2005)

En la ciudad de Iquitos, Perú, el 25 de noviembre de 2005, el Canciller del Perú y Altos Funcionarios de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Suriname y Venezuela, todos Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), se reunieron a fin de llevar a cabo la IX Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros del Tratado de Cooperación Amazónica.

Las Delegaciones estuvieron presididas por: Excelentísimo Señor Embajador Jorge Asín Capriles, Viceministro de Relaciones Económicas y Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia; Excelentísimo Señor Embajador Samuel Pinheiro Guimarães, Viceministro – Secretario General del MRE de la República Federativa del Brasil; Excelentísimo Señor Embajador Alejandro Borda Rojas, Viceministro de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia; Excelentísimo Señor Embajador Diego Ribadeneira, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República de Ecuador; Excelentísima Señora Marilyn Cheryl Miles, Embajadora de la República Cooperativa de Guyana en Brasil; Excelentísimo Señor Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú; Excelentísimo Sr. Robby Dewnarain Ramlakhan, Ministro Plenipotenciario de la Embajada de Suriname en Brasil; y, Excelentísima Sra. Maria Pilar Hernández Viceministra para América del Norte del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica estuvo representada por la Secretaria General, Dra. Rosalía Arteaga Serrano. La lista completa de participantes se encuentra en el Anexo I.

CEREMONIA DE INAUGURACIÓN

El Viceministro Samuel Pinheiro Guimarães, en su calidad de representante del país anfitrión de la VIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, presentó su cordial saludo a los delegados, al tiempo que agradeció la hospitalidad y cálida acogida del pueblo y del gobierno del Perú.

Enseguida presentó a consideración del plenario la propuesta para que la presidencia de la IX Reunión fuera ejercida por el Excelentísimo Señor Embajador Oscar Maúrtua, y, asimismo, designar a la Secretaria General de la OTCA, como secretaria general de la reunión. Ambas propuestas fueron acogidas por unanimidad.

Se dio inicio a la reunión con las palabras del Presidente de la Reunión, El Excelentísimo Señor Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, Canciller del Perú, quien dio la bienvenida a las

delegaciones de los países miembros de la OTCA. En sus palabras manifestó su complacencia por el arduo trabajo de concertación en el cual se aprobaron un conjunto de importantes documentos y resoluciones que marcarían la ruta de las tareas de los gobiernos para el próximo año.

Señaló que los Cancilleres de los países de la OTCA, al celebrarse los veinticinco años del Tratado, deberían ser más ambiciosos buscando consolidar mecanismos de integración y contribuir a afirmar la confluencia y la articulación institucional de la Comunidad Sudamericana de Naciones. Destacó el concepto de la “ciudadanía ambiental”, que busca integrar de forma armónica los ecosistemas andinos y amazónico, y a la vez incorporar la equidad y la justicia social como principios orientadores del desarrollo. Asimismo, resaltó que era necesario redoblar esfuerzos para incrementar la cooperación científica y tecnológica orientada a la protección y promoción del uso sostenible de los recursos biológicos y genéticos de la Amazonía.

Destacó el papel de la cooperación internacional en la investigación ambiental, de la biotecnología, de los productos maderables, entre otros; y llamó la atención sobre el preocupante problema de la deforestación y su incidencia sobre el recurso hídrico.

Hizo referencia a los principales compromisos asumidos por los países miembros a partir de las resoluciones aprobadas y la Declaración de Iquitos y en especial resaltó el lanzamiento de las negociaciones en base a la iniciativa peruana de aprobar una Carta Amazónica como instrumento guía para la región.

El Presidente de la XIII reunión del Consejo de Cooperación Amazónica (CCA), Embajador Javier González Terrones, presentó de manera sucinta los resultados de la reunión, contenidos en el Acta de la misma, aprobada por las delegaciones, al tiempo que agradeció al personal de la Cancillería del Perú y de la Secretaría Permanente de la OTCA por el empeño y por los resultados alcanzados.

2. Lectura y Aprobación de la Agenda de la IX Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.

Se dio lectura al proyecto de agenda y puesta a consideración de las delegaciones, la misma que fue presentada por la Secretaria General a solicitud del presidente y que fue aprobada por plenario.

4. Informe de Actividades de la Secretaria General de la OTCA, en el período comprendido entre septiembre de 2004 a octubre de 2005 (incluyendo aspectos administrativos y financieros)

En seguida el presidente de la Mesa pasó la palabra a la Secretaria General de la OTCA para que presente a la Plenaria su Informe de Gestión.

La Doctora Rosalía Arteaga, al tiempo de saludar a los delegados, presentó el Informe de Gestión e hizo diferentes consideraciones sobre los retos y perspectivas de la Organización hacia el futuro, y agradeció la confianza depositada por los gobiernos de los Países Parte al encomendarle la tarea de orientar la Secretaría Permanente de la OTCA.

En su intervención, la Secretaria General resaltó a responsabilidad compartida de los Gobiernos por el cuidado de la Amazonía, pasando a informar sobre los logros más relevantes del último año de trabajo, entre los cuales, destacó la visibilidad política en el ámbito mundial de un organismo multilateral dedicado exclusivamente a las temáticas regionales de la Amazonía.

Resaltó que tal visibilidad ha contribuido al fortalecimiento del diálogo entre los países, pues la estructura multi-temática de la OTCA lleva, naturalmente, a la aproximación, al debate, y, muchas veces, al consenso y a la solución de problemas comunes a todos los países amazónicos. En ese sentido, se puede plantear que el valor de la OTCA reside en la capacidad de mirar a la cuenca en su conjunto.

Añadió que la SP/OTCA cumplió su tarea, traduciendo el mandato político en acciones concretas en favor del desarrollo sostenible y preservación de la región amazónica. Lo que se logró por medio de la implementación del Plan Estratégico, concretizando así los mandatos recibidos en septiembre de 2004.

La Secretaria General llamó atención para la gran deuda con los compatriotas que viven en la Amazonía, con las generaciones futuras y con la humanidad, porque no se logró evitar la destrucción de buena parte del patrimonio ambiental amazónico de valor incalculable para el futuro de la vida en el planeta. Al respecto, subrayó la interrelación natural que existe entre la región Andino-Amazónica, que se refleja en la fuerte y sorprendente sequía de este año.

Resaltó en su intervención, que la OTCA es el mejor espacio, el más idóneo, para la integración de nuestros países, para la integración de Suramérica.

Finalizó, resaltando que para cumplir el amplio mandato que posee la OTCA necesita aumentar su capacidad técnica y disponer de un espacio político en que pueda actuar, estrictamente dentro de los límites de su mandato, pero sí otorgando los medios para lograrlo evitando innecesarias trabas burocráticas y por ello solicitó un compromiso con la acción a favor del desarrollo sostenible de la Amazonía.

El presidente agradeció la presentación de la Dra. Rosalía Arteaga, y sometió a consideración del plenario el Informe de Gestión, el cual lo aprobó, siguiendo las recomendaciones de la XIII CCA.

5. Intervenciones de los Señores Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica

El Viceministro de Relaciones Exteriores del Ecuador resaltó la importancia de la integración e interconexión aérea entre las capitales amazónicas. Señaló asimismo la importancia que su país

atribuye a los recursos hídricos, resaltando el gran honor de estar en la ciudad de Iquitos y finalizó su intervención resaltando la importancia de la cooperación, citando como ejemplo la carretera Piura –Guayaquil fruto del acuerdo de paz entre Perú y Ecuador.

El delegado de Brasil agradeció al Perú y al Embajador Terrones por la acertada conducción de la XIII CCA y enfatizó en la felicitación a la Dra. Arteaga por el Informe presentado, así como respaldó íntegramente no solo el informe sino también las acciones llevadas a cabo por la Secretaria Ejecutiva. También agradeció al Embajador Ribadeneira por la oferta de sede para la III Reunión Cumbre de Presidentes de los Países Miembros de la OTCA.

En su intervención, el delegado de Brasil subrayó que la Amazonía es la periferia de la periferia, razón por la cual cada gobierno debe dar atención redoblada al desarrollo de la región.

Se refirió a la responsabilidad de los países desarrollados sobre los cambios climáticos, por lo que los países en desarrollo, en particular los amazónicos, no pueden asumir el costo de dichos cambios, pues la deforestación no puede ser considerada como el único factor del calentamiento global. Expresó asimismo, la anuencia de su gobierno a favor del ingreso de Francia en calidad de observador en la OTCA.

El delegado de Bolivia, en su intervención informó que su país va a actuar fuertemente en el tema de educación y que en ese sentido presentaría una propuesta. También agradeció al gobierno de Perú por la organización y felicitó el informe presentado por la Secretaría General.

El delegado de Colombia, agradeció al Perú por la amable acogida y la organización del evento y felicitó a la Secretaria General de la OTCA por el entusiasmo con que viene actuando y el esfuerzo del equipo de trabajo que la acompaña. Subrayó en su intervención, el carácter visionario del Tratado.

También indicó que el TCA sigue siendo una herramienta vigente para el desarrollo de región y por ello debe ser fortalecido, señalando que es necesario complementar los esfuerzos de integración en curso en Sudamérica, pero sin crear nuevas instancias de integración regional.

Ofreció su especial saludo al delegado de Francia y precisó que las observaciones presentadas por su delegación durante la reunión del CCA acerca de la admisión de observadores en las reuniones de OTCA se refirieron a la urgencia de tener estatutos claros que establezcan criterios precisos para la admisión de observadores y en particular que regulen su participación en las reuniones.

En este sentido, hizo un ferviente llamado para que se avance en la redacción de los estatutos que reglamenten la participación de observadores, a partir de la instrucción generada al CCA, con miras a promover, en lo posible, que esta tarea se cumpla antes de la Reunión de Jefes de Estado de la OTCA, a realizarse en Quito el próximo año, oportunidad en la que podría darse la bienvenida a los estados que manifiesten su interés de participar como observador.

La delegada de Guyana presentó excusas por la ausencia del Ministro Samuel Rudolph Insanally y del Secretario General del CARICOM. También agradeció por la cortesía dispensada por el

gobierno del Perú y las autoridades locales, felicitó la labor de la Secretaría Permanente. Se sumó a las palabras del delegado de Colombia, saludando la presencia de Francia a quien su país le unen lazos importantes. La OTCA está en una nueva fase, a cuyo proceso de crecimiento Guyana prestará su concurso. Expresó la importancia del Tratado como instrumento para la promoción de la cooperación regional, especialmente para su país, dados sus lazos culturales con el Caribe. La lucha contra la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida debe ser el punto central del TCA, tomando en cuenta la importancia del ser humano como elemento del medio ambiente.

Resaltó la importancia y el interés de su país para participar del sistema SIPAM SIVAM, como instrumento de monitoreo frente a los proyectos de desarrollo de infraestructura en áreas remotas del país.

Finalizó haciendo un llamado para preparar de manera cuidadosa el encuentro de presidentes en Quito a fin de alcanzar resultados concretos.

El Delegado de Suriname agradeció también al pueblo y al gobierno del Perú y de Iquitos por la cálida acogida dispensada y disculpó la ausencia de la Sra. Ministra de Relaciones Exteriores. Felicitó a la Secretaría Permanente por el importante y entusiasta trabajo realizado. Llamó la atención sobre el hecho que muchas de nuestras actividades en la OTCA también ocurren en otras organizaciones como el IIRSA, razón por la cual es necesario integrar los esfuerzos. Resaltó el impacto de la minería ilegal sobre los recursos hídricos y solicitó a la Secretaría Permanente para brindar su apoyo en este aspecto.

Finalmente se expresó a favor de la presencia de Francia como observador.

El delegado de Francia hizo uso de la palabra para agradecer la amable invitación cursada por el gobierno del Perú y los países miembros de la OTCA para participar de la Reunión.

Recordó que Francia tiene su mayor frontera con el Brasil y mantiene antiguas relaciones con la OTCA a través de los Centros de Investigación de altísimo nivel, tales como el IRD, CIRAD, entre otros. Destacó los programas que estos desarrollan con enfoque regional en diversos temas de interés para los países amazónicos, tales como Recursos Hídricos, seguridad alimentaria, salud y biodiversidad.

Informó de la iniciativa de su gobierno para establecer un centro de percepción remota en Cayena, con imágenes de alta resolución, y ofreció esta capacidad técnica instalada para desarrollar iniciativas en cooperación con los países amazónicos.

Finalmente, subrayó que es necesario buscar fórmulas para fortalecer la cooperación de Francia con los países de la OTCA.

6. Revisión de los temas resultantes de la VIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la OTCA, Manaus, Brasil, 14 de Septiembre de 2004)

El Presidente de la Reunión informó que los temas fueron tratados en la reunión de la CCA y adoptadas las resoluciones correspondientes o formuladas las recomendaciones pertinentes en la Declaración de Iquitos.

7. Aprobación y suscripción de la “Declaración de Iquitos” y sus Resoluciones correspondientes

Solicitó al plenario aprobar el conjunto de la Declaración de Iquitos y de las resoluciones correspondientes, dado el arduo trabajo de concertación que precedió a la reunión de cancilleres, destacando los principales compromisos asumidos por nuestros países.

La solicitud fue acogida por los delegados.

8. Suscripción de la resolución de modificación del Acta de la VIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, celebrada en Manaus, Brasil el 14 de septiembre de 2004

Se circuló, por la Secretaría Permanente de la OTCA el Addendum al Acta de la VIII Reunión de Cancilleres, la cual fue suscrita por los delegados.

9. Propuestas para la fecha, lugar y temas de la III Cumbre de Presidentes de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica a celebrarse en la República del Ecuador en 2006

Al respecto, el Presidente expresó el beneplácito en acoger el ofrecimiento de la República del Ecuador para llevar a cabo la III Reunión Cumbre de Presidentes de los Estados Miembros de la OTCA, durante el primer semestre de 2006.

10. Propuesta de lugar y fecha de la X Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica

Sobre este particular, el Presidente expresó la satisfacción por el ofrecimiento del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para llevar a cabo durante el segundo semestre de 2006, en Venezuela, la X Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y dio la palabra a la delegada de Venezuela.

Al intervenir en el plenario, la delegada de Venezuela agradeció la hospitalidad, fraternidad y el cariño del Perú. Al tiempo que felicitó a la Delegación de Suriname por la celebración de su Día Nacional.

Expresó su reconocimiento al equipo que hizo posible que se alcanzaran los acuerdos para la aprobación de los documentos.

Manifestó el honor que para el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela representa ser sede de la X Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros de la OTCA, especialmente en un momento político muy importante para el planeta, por los intereses de un país cuyo presidente tiene una clara vocación imperialista y pretensiones de establecer mecanismos de injerencia utilizando los organismos multilaterales.

Expresó que la OTCA tiene un papel muy importante para elevar la voz y decir que la Amazonía tiene quién la proteja. La región cuenta con recursos de energía y biodiversidad claves para la humanidad, pero nuestra comunidad territorial está conformada por países libres, soberanos y concientes de su responsabilidad con las futuras generaciones. Asimismo expuso la importancia de reafirmar nuestro deber de garantizar el desarrollo armónico de la región mediante el ejercicio de la soberanía de nuestros pueblos.

Subrayó la importancia de agradecer a los hombres y mujeres que hicieron posible suscribir un acuerdo visionario como el TCA. Finalmente manifestó que el gobierno y el pueblo de la República Bolivariana de Venezuela se sentirán muy honrados de recibir a la X Reunión de Cancilleres, durante el segundo semestre de 2006.

11. Aprobación y suscripción del Acta de la IX Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.

El Presidente de la Reunión, Excelentísimo Señor Embajador Oscar Maúrtua, Canciller del Perú, luego de terminados los trabajos establecidos en la agenda, agradeció la disposición y aportes recibidos de las delegaciones presentes, luego de lo cual se procedió a dar lectura a la presente Acta. Encontrándose conforme, los Jefes de Delegación se dispusieron a suscribirla en la ciudad de Iquitos, Perú, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cinco.

12. Ceremonia de Clausura

Para finalizar, el Presidente agradeció una vez más, la disposición y valiosos aportes de todas las delegaciones, celebrando los acuerdos alcanzados y declaró clausurada la X Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros de la Organización del tratado de Cooperación Amazónica.

Por el Gobierno de Bolivia

Por el Gobierno del Brasil

Por el Gobierno de Colombia

Por el Gobierno del Ecuador

Por el Gobierno de Guyana

Por el Gobierno del Perú

Por el Gobierno de Suriname

Por el Gobierno de Venezuela

DECLARACIÓN DE IQUITOS

Los señores Cancilleres y Vicecancilleres de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, reunidos en la ciudad de Iquitos, el 25 de noviembre de 2005, a fin de asistir a la “IX Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)”

1. EXPRESAN su complacencia por el nivel de concertación alcanzado por los países amazónicos dentro del marco político del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) y, con ocasión de los 25 años de entrada en vigor del TCA, renuevan su decisión de seguir trabajando conjuntamente, convencidos de que la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) es un foro adecuado para promover la integración, el desarrollo sostenible y la solidaridad regional, en el propósito compartido de fortalecer las instituciones democráticas y profundizar la lucha contra la pobreza.

2. REITERAN su determinación política para que la OTCA contribuya a la profundización y perfeccionamiento del proceso de integración regional dentro de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

3. DE CONFORMIDAD con los mandatos emanados de las declaraciones presidenciales de Cusco (diciembre, 2004) y de (Brasilia, setiembre 2005) instruyen a la Secretaría Permanente de la OTCA a coordinar con las Secretarías de la Comunidad Andina, del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), de la ALADI y del CARICOM, Secretaría Técnica de IIRSA, con miras a coadyuvar en la consolidación de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

4. En este sentido **REAFIRMAN** la fundamental importancia que para los Estados Miembros tiene la región amazónica, el común propósito de conjugar esfuerzos para lograr la plena incorporación de sus territorios amazónicos en las respectivas economías nacionales, su voluntad y responsabilidad de conservar los recursos naturales de la Amazonía y el derecho soberano de aprovechar sosteniblemente dichos recursos.

5. RECIBEN con beneplácito la iniciativa del proyecto de Carta Amazónica presentada por el Gobierno del Perú y **DECIDEN** abrir un proceso de negociación sobre el mismo en el seno del Consejo de Cooperación Amazónica, que lleve a su adopción en el marco de los veinticinco años de la vigencia del Tratado de Cooperación Amazónica.

6. RESALTAN la importancia de la interrelación dinámica de los diferentes ecosistemas y regiones geográficas que conforman la Cuenca Amazónica; y, **DECIDEN** continuar trabajando a fin de promover espacios productivos sustentables y de complementación social, económica, ambiental, turística y cultural en toda la cuenca.

7. REAFIRMAN la voluntad política de desarrollar mecanismos eficaces de cooperación para conservar la Cuenca Hidrográfica del Amazonas, una de las reservas más grandes de agua dulce del planeta; y, en este sentido, **DESTACAN** la necesidad de ejecutar en sus territorios acciones

indispensables para la conservación del ecosistema amazónico, incluyendo aquellas dirigidas a contrarrestar el grave problema del progresivo deshielo de los glaciares andinos.

8. SALUDAN los avances realizados por la OTCA para la ejecución del proyecto de Gestión Integrada y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos de la Cuenca del Río Amazonas, que cuenta con el apoyo financiero del PNUMA/GEF, y permitirá, entre otros propósitos, la elaboración de estudios y proyectos de armonización normativa e institucional para la gestión de dichos recursos hídricos.

9. En seguimiento del mandato emanado de la Declaración de Manaus, INSTRUYEN a la Secretaría Permanente de la OTCA a intensificar los esfuerzos dirigidos a la elaboración de estudios y la aplicación de tecnologías alternativas de transportes, que hagan posible el intercambio de bienes y servicios en las regiones interiores de la Amazonía.

10. RESALTAN la necesidad de continuar cooperando entre los países amazónicos en el proceso de revisión, perfeccionamiento e implementación del Plan Estratégico OTCA 2004-2012 para actuar en las áreas de interés común hacia el desarrollo sostenible de la Amazonía, garantizando el logro de beneficios y su distribución equitativa para el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones locales, en especial el acceso a la educación, a los servicios de agua potable, saneamiento, salud, comunicaciones, energía, transporte y, en general, de lucha contra la pobreza.

11. EXPRESAN su reconocimiento y felicitación a los señores Ministros y Altas Autoridades por los avances alcanzados en las reuniones de Propiedad Intelectual (Río de Janeiro, junio de 2005) y de Ciencia y Tecnología, (Lima, agosto de 2005), como parte de las acciones a desarrollar en el marco de los programas de trabajo de la OTCA y, en este sentido, RENEVAN el mandato a la Secretaría Permanente para promover las reuniones ministeriales con el propósito de avanzar en la interlocución política sobre cuestiones de interés de los Estados Miembros, tales como Medio Ambiente, Comercio e Integración, Defensa y Seguridad Integral y Desarrollo Social de la región amazónica.

12. DESTACAN la realización de la Segunda Reunión de las comisiones nacionales permanentes del Tratado de Cooperación Amazonica, efectuado en Brasilia, del 10 al 12 de mayo de 2005, y reafirman su voluntad de cooperar y ofrecer asistencia para fortalecerlas, a fin que se constituyan en un espacio de concertación para favorecer y facilitar la aplicación de las disposiciones del TCA.

13. REAFIRMAN la voluntad política de los Ministerios de Relaciones Exteriores de continuar desempeñando un papel activo en la coordinación de las Comisiones Nacionales Permanentes, e INSTRUYEN a la Secretaría Permanente de la OTCA para que elabore, con las Comisiones Nacionales Permanentes, a través de las respectivas Cancillerías, una estrategia de coordinación con ella para la efectiva ejecución de los Ejes Estratégicos propuestos en el Plan Estratégico 2004 – 2012 y para el seguimiento por parte de los Países Miembros.

14. ENFATIZAN la importancia de que los Estados Parte continúen articulando posiciones conjuntas en temas de medio ambiente y desarrollo sostenible en los diversos foros internacionales, tal como se apreció en el V Período de Sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques. Consecuentemente, DECIDEN continuar este proceso de consultas y concertación de posiciones e INSTRUYEN a la Secretaría Permanente de la OTCA a coadyuvar en este proceso. Asimismo, DECIDEN coordinar posiciones comunes con el apoyo de la Secretaría Permanente, particularmente en el VI Período de Sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques y en el IV Foro Mundial del Agua.

15. SUBRAYAN, en lo que se refiere a los problemas derivados del cambio climático, la necesidad de tomar medidas urgentes, a nivel nacional, regional e internacional, para revertir dicho fenómeno y su incidencia en el problema de la deglaciación. Asimismo, DECIDEN profundizar la coordinación en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático con miras a promover adecuadamente los intereses de los países de la región.

16. COINCIDEN en la importancia de coordinar estrategias en temas vinculados a los compromisos adquiridos durante la Cumbre de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible, que contribuyan con los objetivos del Tratado de Cooperación Amazónica, así como en la identificación de acciones relacionadas con dichos temas y concertar políticas y estrategias que coadyuven a la articulación de redes nacionales de cooperación, en cuanto sea posible.

17. En vista de la próxima celebración de la reunión sobre seguridad y defensa integral de la Amazonía, INSTAN a abordar dentro de su agenda de trabajo las implicaciones sociales, ambientales y económicas del problema mundial de las drogas para la cuenca amazónica y reiteran la necesidad de enfrentarlo en todas sus fases.

18. REAFIRMAN el compromiso en el marco del Tratado de conceder especial atención a la consideración de iniciativas presentadas por países de menor desarrollo y, DECIDEN aunar esfuerzos de acciones conjuntas para atender las necesidades particulares de cooperación para Bolivia, como país en desarrollo sin litoral, así como, de Guyana y Suriname como países pequeños y vulnerables.

19. RECONOCEN la necesidad de prevenir, combatir y eliminar todas las formas de degradación ambiental en la región amazónica que menoscaban la calidad de vida de las poblaciones locales; y, DECIDEN adoptar medidas que contribuyan a controlar y mitigar prácticas ilícitas, como por ejemplo, incendios forestales provocados, actividades ilegales mineras, principalmente auríferas, y el tráfico de productos forestales, de flora, de fauna, así como la apropiación ilícita de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.

20. EXPRESAN su satisfacción por el Proyecto de Validación de 15 Indicadores de Sostenibilidad del Bosque Amazónico, el cual deberá continuarse con la implementación de actividades y la cooperación de los Estados Miembros de la OTCA, según el cronograma adoptado en la reunión de agosto de 2005.

21. CONSCIENTES de la necesidad que para los Estados Parte tiene dar impulso a la investigación científica, la generación de conocimientos, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos, orientados al sostenimiento de los recursos naturales y a la identificación de acciones que contribuyan a la solución de problemas sociales, económicos, ambientales, tecnológicos, educativos y culturales de la Amazonía. INSTRUYEN a la Secretaría Permanente de la OTCA a coordinar a través de las comisiones nacionales permanentes y el Sistema de Universidades Amazónicas (UNAMAZ), para elaborar políticas y estrategias orientadas al logro de las iniciativas planteadas.

22. En ese sentido, **CONGRATULAN** al Brasil por la iniciativa de extender a los demás países de la OTCA la posibilidad de postular al Premio Profesor Samuel Benchimol, que busca resaltar iniciativas en favor del desarrollo sostenible de la Amazonía.

23. ACUERDAN intensificar los esfuerzos nacionales y regionales para avanzar los estudios sobre el desarrollo de vías de navegación, hidrovías y otros medios de transporte del sistema amazónico, contribuyendo con los adelantos que se realizan en el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana-IIRSA, en el eje Amazonas, y promover su utilización para impulsar la complementariedad de las economías y potenciar el desarrollo integral de la región; así como, INSTRUYEN a la Secretaría Permanente de la OTCA para que colabore con los Estados Miembros en la elaboración de dichos estudios.

24. Asimismo, **ACUERDAN** estimular la adopción de medidas de incentivo que promuevan y faciliten la ampliación de la conectividad aérea regional, como factor clave para la integración y desarrollo de la Amazonía.

25. DECIDEN promover la cooperación entre los Estados Parte con miras a elaborar proyectos nacionales de sistemas de información geográfica de vigilancia ambiental de la Amazonía que contribuyan a mejorar los conocimientos de los países miembros de la OTCA sobre la Amazonía y monitorear las actividades pertinentes desarrolladas en la región. Asimismo, RECOMIENDAN a la Secretaría Permanente de la OTCA, en la medida de sus posibilidades técnicas, apoyar la formulación de proyectos que permitan concretar el ofrecimiento del Gobierno de Brasil, de extender a todos los países miembros la posibilidad de cooperar en el ámbito de los sistemas de protección y vigilancia de la Amazonía SIVAM SIPAM, especialmente en áreas como: desarrollo científico y tecnológico; aprovechamiento y monitoreo de recursos hídricos, minerales y forestales; monitoreo de incendios forestales y el combate de actos ilícitos en la región.

26. EXPRESAN su satisfacción por la participación de invitados especiales y observadores en las reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA.

27. ACOGEN con beneplácito la decisión adoptada en la Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones de celebrar en la ciudad de Quito, durante el primer semestre del año 2006, una reunión de los países sudamericanos, en coordinación con UNAMAZ y otras instituciones académicas y organizaciones gubernamentales regionales y subregionales,

a fin de analizar puntos de interés común sobre medio ambiente, e **INSTRUYEN** a la Secretaría Permanente de la OTCA que preste su decidido apoyo a esta iniciativa.

28. DECIDEN encargar a la Secretaría Permanente la promoción de “Ferias Amazónicas”, con la activa participación en ellas de los países amazónicos; las que serán de carácter comercial, cultural, turístico y académico, a fin de fomentar el intercambio entre los países.

29. RECONOCEN la importancia de la participación ciudadana de los países de la región amazónica, incluyendo a los pueblos indígenas y comunidades locales en los programas y proyectos de la OTCA, **SALUDAN** las Consultas Nacionales que se llevaron a cabo en Quito – Ecuador y en La Paz – Bolivia; e **INVITAN** a los demás Países Miembros a que realicen los respectivos encuentros que estimen convenientes.

30. CONGRATULAN al pueblo y al Gobierno de Suriname en la ocasión de la celebración del trigésimo aniversario de su independencia, que se conmemora en el día de hoy.

31. ACOGEN con satisfacción el ofrecimiento de la Republica del Ecuador para llevar a cabo la III Reunión Cumbre de Presidentes de los Estados Miembros de la OTCA, en el primer semestre de 2006.

32. También **ACOGEN** con satisfacción el ofrecimiento del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para que la X Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la OTCA se realice en su país, en el segundo semestre de 2006.

33. AGRADECEN a la Secretaria General por la presentación de su Informe del periodo comprendido entre septiembre del 2004 y noviembre de 2005 y expresan su reconocimiento y satisfacción por la labor realizada por la Secretaría Permanente en los últimos doce meses que condujo a acciones de desarrollo y protección de la Amazonía y al aumento de la conciencia sobre temas y problemas de la región.

34. EXPRESAN al pueblo y al Gobierno del Perú, en la persona del Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, su agradecimiento por la hospitalidad dispensada, así como su sincera felicitación por la excelente organización de la “IX Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica”.

Iquitos, 25 de noviembre de 2005

Por el Gobierno de Bolivia

Por el Gobierno del Brasil

Por el Gobierno de Colombia

Por el Gobierno del Ecuador

Por el Gobierno de Guyana

Por el Gobierno del Perú

Por el Gobierno de Suriname

Por el Gobierno de Venezuela

IX REUNION DE CANCELERES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

RESOLUCIONES APROBADAS:

RES/IX MRE-OTCA/1

A IX REUNION DE CANCELERES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

EXPRESA su especial reconocimiento al celebrarse los veinticinco años de la entrada en vigor del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA);

REITERA su compromiso a fin de que la institucionalidad alcanzada a través de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) constituya el principal instrumento para alcanzar el desarrollo sostenible de la Amazonía;

RATIFICA que dicho propósito representa uno de los más importantes desafíos planteados a lo largo de la vida institucional del Tratado de Cooperación Amazónica, hoy reflejada en la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA); y en ese sentido,

RESUELVE:

EXPRESAR su especial reconocimiento y felicitación a cada uno de los Gobiernos de los Estados Parte al celebrarse los veinticinco años de la entrada en vigor del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA);

MANIFESTAR su complacencia por el nivel de concertación alcanzado por los países amazónicos dentro del marco político de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA); y,

RENOVAR su decisión de seguir trabajando para alcanzar una visión compartida en aras de la integración y del desarrollo sostenible de la región amazónica;

Suscrita en la ciudad de Iquitos, Perú, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cinco.

RES/IX MRE-OTCA/2

A IX REUNION DE CANCELLERES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

CONSIDERANDO que el Plan Estratégico de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica para el período 2004-2012, fue aprobado durante la “VIII Reunión de Cancilleres de los Estados Miembros de la OTCA” como un instrumento contemporáneo, con visión de largo plazo que orienta las acciones de la Secretaría Permanente de la Organización en la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos, programas e iniciativas viables de alcance regional, manteniendo para ello la práctica del diálogo y consulta con los Estados Parte;

HABIENDO revisado la “XIII Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica” el Informe presentado por la Secretaría Permanente de la OTCA sobre los avances en la implementación del Plan Estratégico de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica para el período 2004-2012;

RESUELVE:

APROBAR, con las propuestas planteadas por las Delegaciones en el Acta de la XIII Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica, el Informe de Gestión septiembre 2004-octubre de 2005 presentado por la Secretaría Permanente de la OTCA sobre los avances en la implementación del Plan Estratégico de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica para el período 2004-2012.

FOMENTAR la cooperación entre los Estados Parte en el proceso de implementación del Plan Estratégico de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica para el período 2004-2012, a fin de fortalecer su actuación en las áreas de interés común hacia el desarrollo sostenible de la Amazonía, el logro de beneficios y su distribución equitativa para el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones amazónicas;

Suscrita en la ciudad de Iquitos, Perú, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cinco.

RES/IX MRE-OTCA/3

A IX REUNION DE CANCELERES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

CONSIDERANDO que la “VIII Reunión de Cancilleres de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)” acordó promover el diálogo político de los Estados Partes sobre temas como propiedad intelectual, ciencia y tecnología, comercio exterior e integración, seguridad y defensa integral de la región amazónica;

EXPRESA su reconocimiento y gratitud a los Gobiernos de Brasil y del Perú, así como a las autoridades competentes de los países miembros por la realización y los acuerdos alcanzados en la “I Reunión Regional de las Autoridades de Propiedad Intelectual de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica” (Río de Janeiro, del 30 de junio al 1 de julio de 2005) y “I Reunión de Ministros y de Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica” (Lima, 26 de agosto de 2005);

RESUELVE:

MANIFESTAR su satisfacción por el intenso diálogo político que los Estados Partes han venido desarrollando en temas como propiedad intelectual, ciencia y tecnología, y por la convocatoria anunciada por Colombia para realizar la “I Reunión de Seguridad y Defensa Integral de la Amazonía”, en febrero de 2006; e, **INSTAR** a continuar dialogando en temas como comercio exterior e integración, medio ambiente y otros temas de interés común;

ENCARGAR a la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, la implementación de las acciones que permitan dar seguimiento a las conclusiones acordadas durante la “I Reunión Regional de las Autoridades de Propiedad Intelectual de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica” y la “I Reunión de Ministros y de Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica”, cuyas Actas corren anexas como parte integrante de la presente Resolución;

Suscrita en la ciudad de Iquitos, Perú, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cinco.

RES/IX MRE-OTCA/4

A IX REUNION DE CANCELERES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

RECONOCE la importante labor que desarrollan las Comisiones Nacionales Permanentes de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica;

REAFIRMA su voluntad de fortalecer las Comisiones Nacionales para que se constituyan en un eficaz espacio de concertación nacional y aplicación de las disposiciones del Tratado, de las Reuniones de Cancilleres y otras instancias del mismo, tal como lo dispone su norma de creación; y en ese sentido,

RESUELVE:

SALUDAR la realización de la “Segunda Reunión de las Comisiones Nacionales Permanentes del Tratado de Cooperación Amazónica”, llevada a cabo en Brasilia, del 10 al 12 de mayo de 2005 y, asimismo, **DISPONER** que estas se realicen como mínimo una vez al año, instando a la Secretaría Permanente de la Organización para facilitar dichos encuentros.

ENCOMENDAR a la Secretaría Permanente de la OTCA en coordinación con la Comisión de Coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica (CCOOR) que prepare un programa de fortalecimiento de las Comisiones Nacionales Permanentes del Tratado de Cooperación Amazónica, de conformidad con los requerimientos que cada una de ellas presente; asimismo, a partir del diseño del programa, solicitar a la Secretaría Permanente la identificación de los recursos necesarios para su implementación;

Suscrita en la ciudad de Iquitos, Perú, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cinco.

RES/IX MRE-OTCA/5

A IX REUNION DE CANCELERES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

CELEBRA la implementación alcanzada por los Estados al acuerdo adoptado en la “VIII Reunión de Cancilleres de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica” para realizar reuniones preparatorias que permitan alcanzar posiciones comunes de negociación en foros internacionales;

DESTACA la necesidad de continuar articulando posiciones conjuntas en temas de interés común, con el objetivo de promover una mayor concertación política en los foros internacionales en defensa del desarrollo sostenible e integral de la Amazonía;

RESALTA la actuación de los Estados Parte durante el “V Período de Sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques”, llevado a cabo en mayo último en la sede de las Naciones Unidas y, en ese sentido, **RATIFICA** la importancia de reproducir experiencias exitosas alcanzadas durante la Reunión Preparatoria para el “V Período de Sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques” de Quito, en abril último, en la que los países amazónicos concertaron una posición común que fue celebrada por la comunidad internacional;

RESUELVE:

CONTINUAR realizando reuniones preparatorias para procurar alcanzar, en cuanto sea posible, posiciones concertadas de negociación en foros internacionales;

INSTAR a la Secretaría Permanente de la OTCA para que continúe realizando el papel de facilitador de dichas reuniones;

Suscrita en la ciudad de Iquitos, Perú, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cinco.

RES/IX MRE-OTCA/6

A IX REUNION DE CANCELERES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

RESALTAR el especial interés concitado entre los Estados Parte para avanzar en la aprobación de un Reglamento General de Navegación Comercial en los Ríos Amazónicos, conforme la decisión plasmada en la “Declaración de Manaus” resultante de la “VIII Reunión de Cancilleres de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica”;

SALUDA los aportes sustantivos que, en ese sentido, han dirigido los Estados Parte a la Secretaría Permanente de la Organización;

DESTACA el ofrecimiento del Gobierno del Perú para ser sede de la reunión técnica que permita avanzar en la redacción de un proyecto de “Reglamento General de Navegación Comercial en los Ríos Amazónicos”, conforme la decisión plasmada en la “Declaración de Manaus”;

RESUELVE:

CONVOCAR a una reunión técnica que permita avanzar en la formulación de un proyecto de “Reglamento General de Navegación Comercial en los Ríos Amazónicos”, conforme la decisión plasmada en la “Declaración de Manaus”;

ACORDAR que la citada reunión tendrá lugar en la ciudad de Lima, durante el primer trimestre de 2006;

EXPRESAR su agradecimiento al Gobierno del Perú por albergar el citado encuentro.

Suscrita en la ciudad de Iquitos, Perú, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cinco.

RES/IX MRE-OTCA/7

A IX REUNION DE CANCELLERES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

MANIFIESTA que en los Reglamentos de la Reunión de Cancilleres y del Consejo de Cooperación Amazónica se prevé la posibilidad de que los Estados, Organizaciones Internacionales y Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales sean invitados a participar en calidad de Observadores;

EXPRESA que en la “Declaración de Manaus”, el 14 de setiembre de 2004, se encargó a la Comisión de Coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica (CCOOR y la Secretaría Permanente de la OTCA) la elaboración de propuestas y criterios para la posible participación de Observadores en futuras reuniones de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica;

RESUELVE:

MANIFIESTA, con arreglo a lo dispuesto en el artículo VI del Reglamento de la Reunión de Cancilleres del Tratado de Cooperación Amazónica, que podrán invitar a cualesquiera Estados, Organizaciones Internacionales y Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales a participar en las reuniones, en calidad de Observadores.

RENUEVA el mandato a la Comisión de Coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica (CCOOR) para que, en coordinación con la Secretaría Permanente, elabore propuestas y criterios para la posible participación de observadores en futuras reuniones de la OTCA.

Suscrita en la ciudad de Iquitos, Perú, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cinco.

RES/IX MRE-OTCA/8

A IX REUNION DE CANCELERES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

CONSIDERANDO que mediante la Resolución RES/VII MRE-TCA/8, suscrita en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, a los 22 días del mes de noviembre de 2002, se adopta el organigrama de la Secretaría Permanente de la OTCA;

RESALTA el hecho de que el establecimiento de la Secretaría Permanente en Brasilia ha permitido la paulatina consolidación de la Organización y garantizado su permanente y activa participación en diversos escenarios internacionales claves para el desarrollo sostenible de la región amazónica, así como para la ejecución de proyectos e iniciativas de interés de los Países Miembros;

CONSCIENTE que el intenso trabajo desarrollado desde su establecimiento ha permitido la consolidación de la SP/OTCA, pero también ha mostrado que se requieren adoptar ajustes en su estructura, necesarios para garantizar un mejor y más eficaz cumplimiento de sus mandatos, respetando el interés y adecuada representación de los Países Miembros;

CONSCIENTE que los distintos componentes bajo responsabilidad de las coordinaciones creadas al amparo de la RES/VII MRE-TCA/8, son cada uno de ellos de especial importancia para responder a los desafíos del desarrollo sostenible de la Amazonía y requieren una dedicación exclusiva;

RESUELVE:

SEPARAR los componentes de Salud y Asuntos Indígenas, creando dos Coordinaciones independientes, debiendo la Secretaría Permanente definir las asignaciones presupuestarias requeridas.

Suscrita en la ciudad de Iquitos, Perú, a los veinticinco días del mes de noviembre de 2005.

RES/IX MRE-OTCA/9

A IX REUNION DE CANCELERES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

CONSIDERANDO:

La Declaración de Caracas, del 6 de abril de 2000, que destaca la importancia del potencial ecoturístico de la región amazónica como medio para generar beneficios económicos y como instrumento para lograr el desarrollo sostenible de la región;

La Declaración de Manaus, del 14 de septiembre de 2004, que reitera la necesidad de desarrollar mecanismos de incentivo a las inversiones regionales y externas en las áreas de Turismo y Ecoturismo y, concomitantemente, patrocinar actividades de divulgación junto a otros países, de las potencialidades de esta actividad en la Región Amazónica;

La Declaración de Manaus, del 14 de septiembre de 2004, que reitera la determinación de los Estados Miembros de la OTCA de reafirmar el ejercicio pleno de su soberanía sobre los recursos de la Amazonía, con el propósito de promover el desarrollo económico y social de la región y la protección de su patrimonio cultural y ambiental, en beneficio de sus respectivas poblaciones;

Las orientaciones definidas en el Plan Estratégico de la SP/OTCA, aprobado por medio de la Resolución RES/VIII MRE-OTCA/02, que enfatiza y reconoce la importancia de propiciar mecanismos que impulsen la inversión y el desarrollo del ecoturismo, así como de otras formas de turismo que promuevan los principios del desarrollo sostenible, que respeten los valores naturales y culturales de la región, aseguren la participación de las poblaciones locales en los beneficios generados;

TENIENDO en cuenta los conocimientos de los países, las iniciativas en curso y evitando la duplicidad de esfuerzos,

RESUELVE:

ENCOMENDAR a la SP/OTCA que adopte las medidas necesarias para estructurar un equipo técnico de coordinación para, en articulación con los Países Miembros a través de sus representantes técnicos, formular y ejecutar un Programa Regional de fomento y desarrollo del Turismo Sostenible, Ecoturismo y otros segmentos del turismo, como uno de los mecanismos de consolidación de la sostenibilidad regional, de valoración de los patrimonios ambientales y socioculturales de la Amazonía, y la generación de trabajo y renta;

RECOMENDAR a la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA) que realice gestiones ante terceros países, organismos internacionales u ONGs, tendentes a identificar nuevos recursos financieros y técnicos oportunos y disponibles para desarrollar las acciones necesarias a la construcción del Programa y de sus proyectos, con la participación permanente de los representantes de los Países Miembros.

Suscrita en la ciudad de Iquitos, Perú, a los veinticinco días del mes de noviembre de 2005.

RES/IX MRE-OTCA/10

A IX REUNION DE CANCELLERES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

CONSIDERANDO:

La presentación oficial de una propuesta de Proyecto para el Manejo Sostenible de los Recursos Hídricos en la Cuenca del Rio Amazonas en noviembre de 2002, durante a XI Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica - CCA y la VII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del TCA, realizadas en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia;

La Declaración de Santa Cruz, suscrita por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países amazónicos, destaca "la importancia del manejo de los recursos hídricos, desde la conservación de la Cuenca del Rio Amazonas y la necesidad de integrar y armonizar las iniciativas y esfuerzos de cada país";

La elaboración de un documento preliminar con las bases conceptuales de un Proyecto para el Manejo Sostenible de los Recursos Hídricos en la Cuenca del Rio Amazonas, en julio de 2003, durante la I Reunión de Trabajo de las Instituciones Responsables del Manejo de los Recursos Hídricos en los Países Miembros de la OTCA, en Brasilia, Brasil;

La aprobación del Documento Conceptual para el Manejo Integral y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos en la Cuenca del Rio Amazonas por los países y presentado por la Secretaria del GEF el 11 de noviembre de 2003;

La aprobación, el 25 de junio de 2005, de un PDF Parte B de US\$ 700.000 por el GEF y la suscripción por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA y por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos - SG/OEA del documento que autoriza la ejecución del Proyecto para el Manejo Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos en la Cuenca del Rio Amazonas - Proyecto GEF Amazonas OTCA/PNUMA/OEA - Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname, Venezuela;

El inicio oficial de las actividades del Proyecto, el 21 de octubre de 2005, conforme al mandato de los países miembros de la OTCA, realizado en la sede de la OTCA en Brasilia, Brasil, a través de la I Reunión del Comité Director del Proyecto;

La actuación de las instituciones responsables de la gestión de los recursos hídricos en cada país como Agencias Ejecutoras Nacionales del Proyecto, así como en el monitoreo y ejecución de las actividades técnicas del Proyecto en sus respectivas jurisdicciones, en coordinación con las Comisiones Nacionales Permanentes y con apoyo de las mismas;

RESUELVE:

TOMAR nota con complacencia el inicio del Proyecto GEF Amazonas OTCA/PNUMA/OEA;

OFRECER el apoyo, tanto técnico como político para garantizar el éxito del referido proyecto y avanzar en la gestión sostenible de los recursos hídricos en la Cuenca Amazónica, que constituye uno de los recursos estratégicos de los países amazónicos.

Suscrita en la ciudad de Iquitos, Perú, a los veinticinco días del mes de noviembre de 2005.

RES/IX MRE-OTCA/11

A IX REUNION DE CANCELERES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

CONSIDERANDO:

Que el Tratado de Cooperación Amazónica, entre los primeros pasos que dio para establecer mecanismos operacionales, fue incentivar la formulación de la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ) integrada por universidades de los ocho países de la Amazonía.

Que los países signatarios RECOGEN en UNAMAZ un espacio privilegiado para la gestión del conocimiento y de la información científica y tecnológica, así como la formación y especialización de recursos humanos capaces de crear, asimilar y desagregar el conocimiento de una verdadera comunidad académico-científica de la Amazonía continental.

Que la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) en el Plan Estratégico propuesto para el período 2004-2012, establece, dentro de sus cuatro ejes estratégicos, la Gestión del conocimiento e intercambio tecnológico y la Integración y competitividad regional.

En ese marco, el rol que las universidades tienen es la de actuar como brazo científico de la OTCA en el desarrollo y cumplimiento del Plan Estratégico de la OTCA.

Que UNAMAZ y OTCA han suscrito un convenio de cooperación mutua dentro del marco de sus fines y objetivos.

Fundándonos en los términos y premisas del Tratado de Cooperación Amazónica, es preciso ampliar y profundizar el alcance de las iniciativas de la UNAMAZ sobre todos los niveles educacionales: primaria, secundaria, universitaria y postuniversitaria, a través de sistemas formales e informales de educación.

Que, desde el establecimiento de su Secretaría Permanente, la OTCA ha logrado posicionarse en el escenario internacional frente a países amigos y otras organizaciones que desean cooperar en proyectos para el desarrollo sostenible de la región amazónica.

RESUELVE:

CELEBRAR que tanto la OTCA como UNAMAZ hayan logrado reestructurar el tejido político – académico como instrumento de cooperación entre los países signatarios de Tratado.

RECOMENDAR a sus respectivos gobiernos para que desde sus ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología se promuevan y cooperen en el fortalecimiento de la UNAMAZ y en la ejecución de los proyectos que se ejecuten como resultado del convenio OTCA-UANMAZ.

Suscrita en la ciudad de Iquitos, Perú, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cinco.

RES/IX MRE-OTCA/12

A IX REUNION DE CANCELLERES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

TENIENDO presente la responsabilidad de los Estados de realizar un seguimiento de los avances en la Organización, en el marco de las disposiciones del Tratado de Cooperación Amazónica y del Protocolo de Enmienda;

TOMANDO en cuenta que la Secretaría Permanente es el órgano auxiliar de las instancias políticas de la Organización del Tratado encargado de promover y ejecutar los objetivos previstos en el Tratado, en conformidad con las resoluciones emanadas de las reuniones de Cancilleres y del Consejo de Cooperación Amazónica;

CONSIDERANDO que el párrafo tercero del Protocolo de Enmienda del Tratado de Cooperación Amazónica prevé la facultad para el Secretario General de suscribir acuerdos en nombre de la Organización cuando las Partes Contratantes lo autoricen por unanimidad;

RESUELVE:

REAFIRMAR la conveniencia de perfeccionar y fortalecer institucionalmente el proceso de cooperación en el marco de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica mediante la revisión de los reglamentos existentes de los órganos e instancias de la OTCA.

A tal fin se **CREA** un Grupo de Trabajo en el marco del Consejo de Cooperación Amazónica, que presente en su próxima reunión, los proyectos de modificación a los reglamentos de los órganos e instancias de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica para la aprobación de los señores Cancilleres.

Suscrita en la ciudad de Iquitos, Perú, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cinco.